

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente a fin de materializar dicho beneficio legal.

D E C R E T O

1.-**CONTINUESE** el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar a la funcionaria Municipal doña **GEORGINA VILLARROEL BARAHONA**, Escalafón Técnico, Grado 13° E.M.R por su hija que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CRISTINA BEATRIZ MENESES VILLARROEL
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/10/1992
INICIO BENEFICIO	: 01/01/2015
TERMINO DE BENEFICIO	: 31/08/2015
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con una carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAG/POF/lac